



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3250  
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

Requínoa,

04 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El memo N°363 de fecha 03.12.2025, del Director de Seguridad Pública, que solicita autorización de Trato Directo con la institución de educación superior Universidad de O'Higgins y el Instituto de Ciencias de la Ingeniería, RUT 61.980.530-5, para la elaboración del **Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres** en el contexto de instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres definidos en la Ley N°21.364, por un monto de. \$6.990.000 exento de IVA, con un plazo de ejecución de 10 meses. La contratación se realizará de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Artículo 71, número 7, letra C) "Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión". Además se solicita designar como contraparte técnica del servicio a la Sra. Luisa Macarena Cuevas Rojas, profesional ingeniera en prevención de riesgo, Encargada comunal de Gestión de Riesgos de Desastres, Dirección de Seguridad Pública.

Que la Municipalidad de Requínoa requiere urgentemente la elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el cual demanda un alto grado de conocimiento técnico y especialización en materias de gestión territorial e ingeniería de procesos, entre otros.

Que la dotación de personal municipal no cuenta con un profesional con el perfil ni la dedicación exclusiva que se requiere para abordar, con la profundidad necesaria, la elaboración de este instrumento clave para el cumplimiento de las funciones municipales y lo definido por la Ley N°21.364

Que la Universidad de O'Higgins, a través de su Instituto de Ciencias de la Ingeniería, es una institución de educación superior reconocida que posee el conocimiento, el prestigio y la especialización en la materia que la Municipalidad requiere.

Se adjunta términos de referencia y certificado de disponibilidad de recursos N°106 de fecha 02 de diciembre de 2025.

Se solicita autorizar emisión de orden de compra en portal de mercado público.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** trato directo con la institución de educación superior Universidad de O'Higgins y el Instituto de Ciencias de la Ingeniería, RUT 61.980.530-5, para la elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres en el contexto de instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres definidos en la Ley N°21.364, por un monto de \$6.990.000 Exento de IVA.

**APRUEBASE** Términos de Referencia para la elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres en el contexto de instrumentos de gestión del riesgo de desastres definidos en la Ley N°21.364, con un plazo de ejecución de 10 meses, y que considera la recopilación y análisis de información pre-existente en el plan de ordenamiento territorial, recolección de datos en terrenos y generar nuevos insumos para la identificación de amenazas y vulnerabilidades, elaborar mapas de zonificación de amenaza y fichas técnicas de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades, realizar fichas de Acción Estratégica en mesas de trabajo con la municipalidad, para luego entregar el documento final correspondiente al Plan Comunal para la RRD de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.



**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

**DESIGNASE** contraparte técnica del servicio a la Sra. Luisa Macarena Cuevas Rojas, profesional ingeniera en prevención de riesgo, Encargada comunal de Gestión de Riesgos de Desastres, Dirección de Seguridad Pública.

**IMPÚTESE** el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria 114-05-15-301-000-000, Administración Fondos Servicio Nacional Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

